	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **DANIEL ALEJANDRO MONTOYA CASTAÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.303.633, celebró contrato de prestación de servicios 301-2026

Que en virtud de dicho contrato se le solicito expedir póliza de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato.

Que el contratista constituyó la póliza N° EC-100044337 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, el día primero (01) de Julio de 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza N° EC-100044337 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, el día primero (01) de Julio de 2026, correspondiente al contrato No. 301-2026 presentada por contratista **DANIEL ALEJANDRO MONTOYA CASTAÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.303.633.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día primero (01) de Julio de dos mil veintiséis (2026)

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: CLAUDIA IDALID CABARCAS RODRIGUEZ
Contratista